## Corte Suprema de Tusticia de la Nación

Buenos Aires, /9 de junio de 1979.En atención a lo solicitado a fs. 5
por la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes an
te los Tribunales Federales de Rosario, y teniendo
en cuenta las razones expresadas como así la conveniencia de modificar, con un criterio funcional, categorías en las dotaciones de personal de los distintos tribunales, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la
ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

lº) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales Federales de Rosario:

- + 1 Auxiliar Principal de Tercera
- 1 Auxiliar de Séptima

2º) El crédito anual sobrante se incorporará, en oportunidad de reestructurarse el presupuesto a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuír".-

3º) Registrese, hágase saber y arch<u>í</u> vese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

ABELARDO F. ROSSI

PEDRO : MAR